



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 156/24

Buenos Aires, 29 de abril del 2024

DISPOSICION SGCA N° 156/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549, la Resolución AGT N°133/2023, la Disposición SGCA 126/2024, el Expediente A-01-00008297-6/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por Disposición SGCA N°126/2024, artículo 2, se aprobó la contratación Lic. Barcala Alejandra Bibiana, a partir del 1° de abril del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 por un monto de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400.-) por hora catedra y por un máximo de 13 (trece) horas mensuales, para cumplir funciones consistentes en ateneos de reflexión sobre rectificación y ratificación de las prácticas profesionales en la Secretaría General de Gestión (5 horas) y, en el Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional (ex ECIE), por un máximo de ocho (8) horas, ateneos de reflexión sobre rectificación y ratificación de las prácticas profesionales.

Que el señor Asesor General Tutelar Adjunto de Modernización Institucional, de quien depende la Dirección de Capacitación, solicita se dejen sin efecto las 8 (ocho) horas mensuales que se habían solicitado para las capacitaciones del personal del Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional (ex ECIE), ello debido a que la Lic Barcala informó que cuestiones imprevistas le impiden sumar las 8 (ocho) horas mensuales correspondientes a éste.

Que por lo expuesto procede modificar el Artículo 2 de la Disposición SGCA 126/2024 y los términos del contrato oportunamente suscripto, mediante la adenda respectiva.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha tomado debida intervención.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica se ha expedido en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Modificar el Artículo 2 de la Disposición SGCA N° 126/2024, el que quedará redactado de la siguiente forma *"Artículo 2.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de la Lic. Alejandra Bibiana Barcala, DNI N° 16.124.992 desde el 1º de abril del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000.-), correspondiente a un monto de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400.-) por hora catedra y por una máximo de cinco horas mensuales, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión".*

Artículo 2.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a realizar la adenda del contrato de prestación de servicio, conforme lo establecido en el artículo 1,

Artículo 3.- La Dirección de Programación y Control Presupuestario desafectará el monto correspondiente de la Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase a las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 156/2024 T° XVI F° 337/338 29/4/2024


A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

